

LO QUE USTED NECESITA SABER SOBRE EL TLC CON ESTADOS UNIDOS



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

2. CONTEXTO

3. DATOS CLAVES

4. BENEFICIOS

5. ACUERDOS

6. DIFERENTES TIPOS DE ACUERDOS COMERCIALES



1. ANTECEDENTES

GATT

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

- Acuerdo multilateral creado en la Conferencia de la Habana en 1947 firmado en 1948.
- Nació de la necesidad de establecer un conjunto de normas comerciales y concesiones arancelarias.
- Precursor de la OMC (Organización Mundial de Comercio)

RONDA DE DOHA

- una negociación emprendida para liberalizar el comercio mundial.
- **OBJETIVOS:**
- Disminuir las barreras arancelarias en el comercio mundial.
- Mejorar el acceso a los mercados del Norte para países en vía de desarrollo reduciendo las tarifas de importación evitando el incremento de los precios y la distorsión de la competitividad.
- El retiro progresivo de los subsidios domésticos y de exportación que permiten la superproducción de bienes a precios muy bajos.



2. CONTEXTO

Desde la década de los 90's los países de Latino América y el Caribe han sido un foco para la política comercial de los Estados Unidos como se demuestra en el NAFTA, en el TLC con Chile y Republica Dominicana y el tratado de Promoción Comercial con el Perú.

El 18 de Noviembre de 2003 la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos notifica al Congreso de Estados Unidos la intención de comenzar negociaciones para un TLC con Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (países beneficiarios del ATPA Ley de Preferencias Arancelarias Andina)

Perú, Ecuador y Bolivia participaron como observadores.

El inicio de las negociaciones se programó para el segundo cuatrimestre de 2004 iniciando con Colombia y Perú.

Colombia inicio negociaciones el 18 de Mayo del 2004.



Tras 13 de rondas de negociaciones el 27 de febrero de 2006 Colombia y E.E.U.U concluyeron un tratado de libre comercio. El 24 de Agosto del mismo año se notifico al Congreso la intención de firmar el acuerdo y el 22 de Noviembre se firmo el acuerdo.

El congreso Colombiano aprobó el TLC el 14 de Junio de 2007. El 28 del mismo mes E.E.U.U y Colombia acordaron corregir disposiciones al TLC.

El 10 de Mayo del 2007 el Protocolo Modificadorio al Acuerdo de Promoción Comercial Colombia-E.E.U.U se vio reflejado en el acuerdo bipartidario sobre política comercial. Dicho protocolo fue aprobado el 30 de Octubre del mismo año por el Senado Colombiano y el 22 de Noviembre fue sancionado por el presidente de Colombia.

El 6 de abril de 2011, Colombia y Estados Unidos acordaron el "Plan de acción relacionado con los derechos laborales" que allanará el camino para enviar el TLC Colombia-EE.UU. al Congreso de los Estados Unidos.

El 12 de octubre de 2011 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acuerdo, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Obama el 21 de octubre de 2011



3. DATOS CLAVES

La economía de Colombia es la tercera mas grande de Centro y Sur América.

La eliminación de los impuestos y aranceles a las exportaciones e importaciones tendrá como resultado la expansión del comercio entre ambos países.

De acuerdo a la Comisión Internacional del Comercio se estima que con la reducción de los impuestos, el TLC lograra un incremento de más de \$1.1 mil millones de dólares en cuanto al comercio además que incrementara el PIB de los Estados Unidos a \$2.5 mil millones de dólares.

El acuerdo comercial permitirá el acceso al mercado de Colombia de \$ 166 mil millones en el sector de los servicios.

Las exportaciones de E.E.U.U a Colombia en el 2010 fueron de 12,0 mil millones .

Ambas economías se consideran complementarias en relación a los bienes de consumo que se exportan e importan.

Mas del 80 % de las exportaciones que son bienes de consumo y productos industriales entraran bajo de impuestos y serán eliminados en un termino de 10 años.



Se espera que el porcentaje de exportaciones de productos industriales crezca de un 7.4 % a 14.6 % .

Los productos claves provenientes de E.E.U.U entraran sin impuestos al país incluyendo la mayoría de los productos provenientes del sector agrícola, de construcción, aeronaves y sus partes, partes de autos, fertilizadores, químicos agropecuarios, equipos de información de la tecnología, equipo médico y científico y por último la madera.

Colombia eliminara los impuestos en el trigo, la cebada ,soja, harina de soja y la harina, carne de res de alta calidad, tocino, casi todas las frutas y hortalizas, el trigo, los cacahuets, suero de leche, el algodón, y la gran mayoría de los productos procesados.

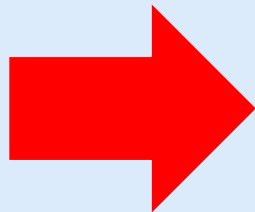


4. BENEFICIOS

1. El TLC con Colombia incrementara el acceso de mercado para los bienes y servicios de Estados Unidos en el mercado Colombiano.
2. Con la firma y la aprobación ambos países se verán beneficiados con el incremento del comercio sean en bienes o en servicios.
3. Mejorara la confianza de los inversionistas incrementado la inversión extranjera directa en Colombia resultando en mayor estabilidad económica para el país.
4. Para Colombia el TLC representa un paso más para el desarrollo del país a través de la promoción del comercio generando un incremento en el crecimiento económico.
5. Eliminara impuestos y otras barreras comerciales para las exportaciones provenientes de los E.E.U.U



**Otros
beneficios al
TLC incluyen**



- Acceso Expandido a los mercados de servicios colombianos .
- Nuevas oportunidades para la agricultura.
- Mayor protección para los derechos de propiedad intelectual.
- Compromiso para la protección de Derechos Laborales
- Compromiso para la protección del Medio Ambiente
- Igualdad de condiciones para los inversionistas de E.E.U.U
- Mayor acceso a textiles para las prendas de vestir americanas.
- Telecomunicaciones
- Oportunidad para los pequeños exportadores.



5. ACUERDOS

ATPA - ATPDEA

El Andean Trade Preference Act, ATPA, o Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, es el componente comercial del programa de la *Guerra contra las Drogas* que el Presidente George Bush expidió el 4 de diciembre de 1991.

Estas preferencias se hicieron efectivas a partir de 1992 para Colombia y Bolivia y posteriormente en 1993 para Ecuador y Perú.

La disposición aprobada prevé la entrada en vigencia de las preferencias 15 días después de firmada la ley aprobada por el Congreso. El Presidente Obama firmó la ley el día viernes 21 de octubre de 2011, lo que significa que ATPDEA estará vigente nuevamente a partir del 5 de noviembre de 2011.

ATPDEA estará vigente hasta el 31 de julio de 2013 y los países beneficiarios son Colombia y Ecuador.



El Plan de acción laboral de EE.UU. para el TLC con Colombia

El Acuerdo de Promoción del Comercio entre EEUU y Colombia incluye protecciones fuertes para los derechos de los trabajadores, basados en el acuerdo Bipartito del Congreso Ejecutivo firmado el 10 de mayo de 2007 para incorporar altas normas de trabajo en los acuerdos comerciales de América.

Se incorpora en el texto del tratado la obligación de respetar los siguientes derechos laborales fundamentales derivados de la Declaración de la OIT: Libertad de Asociación, Derecho a la Negociación Colectiva, Eliminación de Toda Forma de Trabajo Forzado, Abolición Efectiva del Trabajo Infantil y Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil, Eliminación de la Discriminación con Respecto al Empleo.

Prevención de la Violencia

El gobierno Colombiano va a:

Para el 22 de Abril expandirá el alcance de su programa de protección existente para sindicalistas para proporcionar la protección para activistas de trabajo (como administradores de tienda y miembros de comité negociadores), los trabajadores que tratan de organizar o unir una unión, y los antiguos activistas de unión que pueden ser amenazados debido a sus actividades de unión pasadas.



Para el 30 de Julio se habrá eliminado el atraso corriente de evaluaciones de riesgo para los miembros de unión que han solicitado la protección y asegurar que en el futuro la Policía colombiana Nacional evaluara todas las situaciones de riesgo en un marco de 30 días.

Promulgación de una reforma del Código Criminal hacia el 15 de Junio para criminalizar y castigar acciones o amenazas que desfavorablemente podrían afectar los derechos de los trabajadores fundamentales, incluyendo amenazas contra organizadores de trabajo y de otra manera interfiriendo con los derechos del trabajador de organizar y negociar en conjunto, con hasta el encarcelamiento de los cinco años.

Protección de Derechos de Trabajadores

El gobierno colombiano va a:

Acelerara la fecha de vigencia de julio de 2013 a junio de 2011 de provisiones legales, que incluyan multas significativas, prohibir el mal uso de cooperativas y otras relaciones de empleo que minan los derechos de los trabajadores. Esperan la acción legislativa hacia el 31 de mayo.

Doblar el cuerpo de inspectores de trabajo contratando a 480 nuevos inspectores de trabajo en el transcurso de cuatro años, incluyendo 100 nuevas contrataciones en el 2011. Dedicar a 100 inspectores de trabajo exclusivamente para dirigir el abuso de cooperativas para negar los derechos de los trabajadores hacia el final de 2012. Las Inspecciones preventivas comenzarán inmediatamente en los siguientes sectores prioritarios: aceite de palma, azúcar, minas, puertos, y flores



6. DIFERENTES TIPOS DE ACUERDOS COMERCIALES

FREE TRADE AGREEMENT (FTA)- TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Es un acuerdo en donde dos o más países en donde se eliminan los cuotas, los impuestos y las preferencias en la mayoría de los bienes entre los países participantes. Los países usualmente deciden suscribirse a un TLC si la estructura económica de los países es complementaria y no competitiva.

TRADE AGREEMENTS O ACUERDOS COMERCIALES

Es un acuerdo bilateral o multilateral en donde dos o más naciones se comprometen a unos términos específicos en el comercio en donde se incluyen concesiones de mutuo beneficio.

FRAMEWORK AGREEMENT O ACUERDO BASICO COMERCIAL

Un acuerdo básico (framework agreement) es el que determina el escenario para la futura liberalización definiendo el alcance y los términos de referencia para nuevas áreas de discusión.

PREFERENTIAL TRADE AGREEMENT (PTA) O ACUERDO DE COMERCIO PREFERENCIAL

Este tipo de comercio le da acceso preferencial a ciertos productos. Esto se logra a través de la reducción de impuestos sin embargo no significa que son eliminados por completo. Usualmente los Acuerdo de Comercio Preferenciales se establecen a través de pactos comerciales y es la forma más débil de integración económica.



ACUERDOS MULTILATERALES	
Acuerdo/Socios	Fecha de la Firma
Miembros OMC	30 April 1995 (Contracting Party to GATT 1947 as of 03 October 1981)
UNION ADUANERA	
Acuerdo/Socios	
Comunidad Andina de Naciones	26 de Mayo 1969
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	
Acuerdo/Socios	
Canada	21 de Noviembre 2008
Chile	27 de Noviembre 2006
El Salvador	9 de Agosto 2007
Guatemala	
Honduras	
Asociación Europea de Libre Cambio	25 de Noviembre 2008
Mexico	13 de Junio 1994
ACUERDO DE COMERCIO PREFERENCIAL	
Acuerdo/Socios	
Comunidad Andina de Naciones	18 de Octubre 2004
CARICOM	24 de Julio 1994
Costa Rica	2 de Marzo 1984
Nicaragua	2 de Marzo 1984
Panama	9 de Julio 1993
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS PERO NO EN VIGENCIA	
Acuerdo/Socios	
Estados Unidos	22 de Noviembre 2006



ACUERDOS QUE SE ENCUENTRAN EN NEGOCIACIONES

1. Colombia-Panamá
2. Colombia –Republica de Corea
3. Colombia-Turquía



PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION

SIN EL TLC		PRODUCTOS	CON EL TLC	
Nosotros pagamos	Ellos Pagan		Nosotros Pagamos	Ellos Pagan
35%	2,5%	Carros	0%	0%
20%	0%	Muebles	0%	0%
5-15%	0-3,9%	Productos Audiovisuales	0%	0%
5-15%	0%	Combustibles Minerales y Carbon	0%	0%
10%	0%	Algodón	0%	0%
5-15%	0-3,9%	Productos Metalicos (cobre, zinc, oro y plata	0%	0%
5-21%	0-1,9%	Cereales (avena,maiz, soja)	0%	0%
5-21%	0-1,9%	trigo	0%	0%
10%	0%	Computadores y productos relacionados	0%	0%



Promedio de Impuestos Colombianos en Exportaciones de Productos Industriales en Estados Unidos

EXPORTACIONES DEL SECTOR INDUSTRIAL	Antes de Entrar en Vigencia	Después de Entrar en Vigencia
Metales y Minerales	9,2%	0%
Maquinaria e Infraestructura	11,1%	0%
Equipos de Transporte	12,7%	0%
Carros y Piezas de Carros	7,4%	0%
Productos de Construcción	13,2%	0%
Papel y Productos de Papel	12,5%	0%
Bienes de Consumo	14,6%	0%



PARA MAYOR INFORMACIÓN:

AMCHAM- Barranquilla

Centro de Comercio e Inversión
Andrea Valiente Buitrago-Coordinadora
Centro de Comercio e Inversión.
Email: infocenter@amchambaq.com

